



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Junta ha dispuesto en sesion celebrada en el dia de ayer la creacion de un batallon franco de voluntarios que se denominará «CAZADORES DE LA LIBERTAD» compuesto de seiscientas plazas: admitiéndose en el mismo los sargentos, cabos y soldados licenciados del Ejército, como asi mismo todos los paisanos que á su buena conducta reúnan las cualidades necesarias. Disfrutarán el haber de 5 reales diarios cada soldado, 6 los cabos y 8 y 7 los sargentos primeros y segundos; presentando sus licencias para con arreglo á ellas darles la aplicacion debida á su mérito y servicios particulares.

Lo Junta lo pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes; debiendo advertir que el alistamiento dará principio el dia primero al seis del próximo mes de Agosto en el Gobierno militar de la Plaza. Logroño 28 de Julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta, —El Gobernador Militar, *Eugenio de Gaminde*.

ESPAÑOLES.

Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el Pueblo y el Trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazón al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero asi como la verdad ha llegado por fin á los oidos de vuestra REINA, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva medida fundada en la union del Pueblo con el Monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que Yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonia que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legitimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

El decoro de este es vuestro decoro, Españoles; mi dignidad de REINA, de muger y de madre es la dignidad misma de la Nacion, que hizo un dia mi nombre simbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi Persona y la de mi Hija: no temo colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la Patria.

El nombramiento del esforzado DUQUE DE LA VICTORIA para Presidente del Consejo de Ministros, y mi completa adhesion á sus ideas dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra REINA aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazón. La acrisolada lealtad del que va á dirigir Mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los Mios.

Dado en palacio á 26 de Julio de 1854.

YO LA REINA.

El Ministro interino de la Guerra —EVARISTO SAN MIGUEL.

La Junta Superior de Gobierno ha dispuesto que se reimprima y publique este manifiesto para satisfaccion de los Logroñeses y de todos los habitantes de la provincia. Logroño 28 de Julio de 1854.

El Presidente,
JOSÉ SANTA CRUZ.

Instalada que fue la Junta de Gobierno de esta Capital, una de sus primeras atenciones fue ver como salvara las cantidades exigidas ilegal y violentamente al Pueblo con el carácter de empréstito voluntario, mandando á las oficinas no admitiesen mas entregas que las que resultasen hechas hasta el día; la insaciable codicia del poder no habia perdonado medio de hacer efectiva esta violenta exaccion, á que sus agentes habian dado un impulso por complacer á las autoridades y por su propia especulacion, y á fin de que los pueblos tengan noticia de lo satisfecho por los mismos, la Junta ha acordado insertar el siguiente estado, sacado de las oficinas de Hacienda pública. Logroño 28 de Julio de 1854.—El Presidente, José Santa Cruz.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Nota de las cantidades ingresadas en la misma por cuenta de la anticipacion reintegrable de las contribuciones Territorial e Industrial con expresion de las fechas y sujetos que han verificado el pago.

Fecha.	Pueblos.	Personas ó sujetos que han hecho el pago.	Por Territorial.	Por Industrial.	Total. Rs. vn.
		D. Tiburcio Barona.	4000	260	4260
Junio 12	Cihuri	Policarpo Lopez.	5000	279	5279
Id.	Santa Coloma	Juan Espinosa	6100	717	6817
Id.	Pedroso	José Aragon	2910	401	3101
Id.	Canillas	Ramon Gonzalez	975	104	1079
Junio 15	Bezares	Juan de Dios Aragon	2874	504	3178
Id.	Laguna	José Lasanta	1500	15	1515
Id.	Torremuña	Ignacio Saenz	2500	1000	3500
Junio 16	San Roman	Timoteo Fernandez	2175	103	2278
Junio 17	Sojuela	Manuel Fernandez	7553	571	8124
Id.	Arenzana de Abajo	Miguel L. zaro	4500	140	4640
Id.	Viniegra de Abajo	Domingo Alagos	2750	60	2810
Id.	Cárdenas	José Eguizabal	2650	184	2834
Junio 18	Bergasa	Francisco Marin	4000	"	4000
Id.	Lumbreras	Victoriano Zamora	1950	535	2485
Junio 19	Navajun	Antonio Saenz	450	"	450
Id.	Luezas	Tomás Lopez	5500	174	5674
Id.	Camprobin	Miguel Ruiz	8500	"	8500
Id.	Agoncillo	Leon Lazaro	1850	127	1977
Id.	Terroba	Manuel Vallejo	400	40	440
Id.	Sorzano	Luis Calbo	5000	195	5195
Id.	Foncea	Mannel Angulo	7408	540	7948
Id.	La Santa	Blas Lopez	1000	"	1000
Id.	Hornillos	Benito Fernandez	1500	30	1530
Id.	Montalvo de Cameros	Clemente Bermejo	482	"	482
Id.	Ajamil	Francisco Antonio Moreno	982	70	1052
Id.	Ojacastro	Blas Abeitua	9902	830	10732
Id.	Brieva	Id.	4000	160	4160
Id.	Villoslada	Manuel Maria Vidarte	10800	1927	12727
Id.	Pinillos	Casimiro Gomala	900	75	975
Id.	Matute	Rafael Arnaez	6500	412	6912
Junio 20	Arenzana de Arriba	Gregorio Hornos	3300	143	3443
Id.	Rabanera	Domingo Damian y Martin Romero	1500	146	1646
Id.	Jalon	Julio Morga	"	20	20
Id.	Gallinero de Cameros	Id.	1900	"	1900
Id.	Tirgo	Fermin Belez	11427	1011	12438
Id.	Torre de Cameros	Cecilio Martinez	1550	"	1550
Id.	Sajazarra	Gregorio Lopez	4500	449	4949
Id.	Mansilla	Antonio Matute	4500	218	4718
Id.	Manjarres	Miguel Gaina	1725	43	1768
Id.	Nieva	Julio Morga	7000	555	7555
Id.	Medrano	José Ramirez	4250	100	4350
Id.	Nalda	José Osma	16300	1372	17652
Id.	Ledesma	Pedro Hernaez	750	"	750
Id.	Tudelilla	Alejandro Fernandez	5870	1478	7348
Id.	Tovia	Calixto Alonso	530	"	530
Id.	Aldeanueva de Cameros	Anacleto Saenz	700	"	700
Id.	Villaverde	Pablo Armas	1250	54	1304
Id.	Ledesma	Pedro Torrecilla	37	"	37
Junio 21	Arrubal	Florencio Vedia	3600	155	3755
Id.	Herramelluri	Juan Cuende	6200	607	6807
Id.	Agoncillo	Miguel Ruiz	940	649	1589
Id.	Aleson	Santiago Perez	2200	"	2200
Id.	Cabezón	Victor Saenz	1000	40	1040
Id.	Logroño	Blas Abeitua	112000	"	112000
Id.	Ventrosa	José Martinez	4500	180	4680
Id.	Lagunilla	Manuel Oliván	4425	475	4900
Junio 22	Pradejon	Victor Fernandez	7500	860	7960
Id.	Robres y Muro de Cameros	Blas Abeitua	2750	179	2929

Fecha.	Pueblos.	Personas ó sujetos que han hecho el pago.	Por Territorial.	Por Industrial.	Total. Rs. m.
Id.	Ocon.	Atanasio Marron.	28070	618	28868
Id.	Rasillo.	Julian Torres.	1650	150	1800
Junio 23	Hormilla	Atanasio Marron.	11800	481	12281
Id.	Tiniegra de Abajo.	José Perez.	4000	118	4118
Id.	Alcanadre.	Mariano Gil.	15000	1481	16481
Id.	Santa Eulalia Bajera.	Pedro Perez	1000	48	1048
Id.	Rivasflecha.	Juan Cruz Jubera	10650	"	10650
Id.	Sotes	Gregorio Martinez	2050	143	2193
Junio 26	Hortigosa	Gregorio Celaya.	7450	1297	8747
Id.	Pradillo.	Id.	1450	176	1626
Id.	Villarejo	Id.	1445	30	1475
Id.	Igea	Blas Abeitua.	9200	752	9952
Id.	Cuzcurritilla	Dámaso Galarreta..	3000	75	3075
Id.	Villanueva.	Julio Morga.	1700	353	2053
Id.	Santurdejo.	Id.	6500	855	7355
Id.	Castroviejo.	Teodoro Montalvo	3500	39	3539
Id.	Daroca.	Id.	"	80	80
Junio 27	Enciso.	Francisco Torre.	8000	2091	10091
Id.	Torre de Cameros.	Cecilio Martinez.	"	125	125
Id.	Galbarruli	Gregorio Salinas.	3194	60	3254
Id.	Hormilleja.	Martin Ortiz.	3744	241	3985
Id.	Alfaro	Vicente S. tien	76656	4175	80809
Id.	Huercanos.	Miguel Oses.	5500	174	5674
Id.	Nágera.	Blas Abeitua.	44850	11558	56368
Id.	Juvera	Atanasio Marron.	15000	484	15484
Id.	Cañas	Julio Morga	3254	268	3502
Id.	Valdemadera	Atanasio Marron.	4200	2052	6252
Junio 28	Angunciana.	José Carlos Lazcano.	4550	277	4807
Id.	Fonzaleche.	José Ayala	6928	298	7226
Id.	Santa Maria de Cameros	Juan José Inigua	748	106	854
Id.	Cellarigo y Cenzano.	Blas Abeitua.	4350	92	4422
Id.	Brinas	Agustin Tosantos	2750	324	3074
Id.	Clavijo.	Fermin Monfalvo.	2500	71	2571
Id.	Gimileo.	Narciso Monforte.	6400	322	6722
Id.	Murillo.	Atanasio Marron.	18000	798	18798
Id.	El Villar.	Id.	9874	1040	10934
Id.	Berceo.	Julio Morga	4000	180	4180
Junio 29	Cornago.	Id.	4500	763	5063
Id.	Redal	Angel Royo.	8400	663	9063
Junio 30	Cordovin	Francisco Hervias	1350	36	1386
Id.	Uruñuela	Vicente Osorio	3000	568	3568
Id.	Badañán.	Angel Navarro	6000	233	6233
Id.	Corera	Ildefonso Oliván.	5060	1402	6462
Id.	Hornos.	Andrés Ruiz.	1000	"	1000
Id.	Ventosa.	Manuel Urien	3000	1502	4502
Id.	Alesanco	Id.	22256	944	23180
Id.	Abalos.	Id.	6250	495	6745
Id.	Navarrete.	Id.	5600	1392	6992
Id.	Tricio	Id.	5000	116	5116
Id.	Torremontalvo.	Id.	2250	68	2318
Id.	Anguiano	Id.	8750	794	9544
Id.	Munilla.	Id.	4250	5143	7393
Id.	San Vicente.	Id.	24750	2270	27020
Id.	Rivas	Matias Lopez	1070	"	1070
Id.	Ochanduri.	Millan Murón	4500	"	4500
Id.	Albelda.	Blas Abeitua.	5300	552	5852
Id.	Alberite.	Id.	8900	620	9520
Id.	Arnedo.	Id.	14800	4084	19384
Id.	Ausejo.	Id.	10400	1932	12332
Id.	Bañares.	Id.	5200	233	5433
Id.	Baños de Rioja.	Id.	2900	94	2994
Id.	Briones.	Id.	11100	2859	13953
Id.	Calahorra.	Id.	44600	7834	52434
Id.	Casa la Reina.	Id.	10000	1068	11068
Id.	Cenicero.	Id.	10500	1691	12191
Id.	Cerbera.	Id.	14500	2788	17088
Id.	Cidamon.	Id.	1600	38	1638
Id.	Cirueña	Id.	1500	38	1538
Id.	Corporales.	Id.	2400	25	2425
Id.	Cuzcurrita.	Id.	12000	1482	13482
Id.	Ezcaray.	Id.	10200	7045	17245
Id.	Fuenmayor.	Id.	8000	2485	10485
Id.	Grañon.	Id.	10000	760	10760
Id.	Hervias.	Id.	2500	157	2657
Id.	Igea.	Id.	"	"	"
Id.	Lardero.	Id.	9400	525	9925
Id.	Leiba	Id.	3000	978	3978
Id.	Manzanares.	Id.	2000	30	2030
Id.	Ollauri.	Id.	7000	464	7464
Id.	Pazuengo	Id.	2000	68	2068
Id.	San Asensio.	Id.	7000	1707	8707

Fecha.	Pueblos.	Personas ó sujetos que han hecho el pago.	Por Territorial.	Por Industrial.	Total. Rs. vn.
Id.	San Millan de la Cogolla	Id.	6000	584	6584
Id.	San Millan de Yecora	Id.	1000	62	1062
Id.	San Torcuato.	Id.	2000	79	2079
Id.	Santo Domingo.	Id.	8000	5091	13091
Id.	Santurde	Id.	2000	284	2284
Id.	Soto.	Id.	7000	2428	9428
Id.	Tormantos.	Id.	3000	247	3247
Id.	Torrecilla de Cameros.	Id.	6000	2410	8410
Id.	Treviana	Id.	7000	935	7935
Id.	Valgañon	Id.	1000	364	1364
Id.	Villalovar.	Id.	2000	87	2087
Id.	Vilharta Quintana	Id.	2000	15	2015
Id.	Zorraquin	Id.	500	60	560
Julio 1.º	Bergasa.	Jose Eguizabal	2645	184	2829
Julio 2	Torrecilla de Alesanco	Lorenzo Ortuño.	1825	212	2037
Id.	Quel.	Julian Guardo	19150	"	19150
Julio 3	Aldeanueva de Cameros.	Fructuoso Areña.	100	"	100
Id.	Baños de Rio Tovia	Francisco Olalla.	4260	"	4260
Id.	Azofra	Galo Martinez.	6906	576	7282
Id.	Zarraton.	Francisco Leon.	6350	"	6350
Id.	Leza.	Ilario Puerta.	3000	152	3152
Id.	Villalva.	Manuel Perez.	2800	"	2800
Julio 4	Torecila de Alesanco.	Manuel Hernando.	1825	212	2037
Id.	Bobadilla	Ignacio Morga	1500	119	1619
Julio 5	Bergasillas y Carbonera.	Blas Abeitua.	2450	30	2480
Id.	Prejano	Id.	4000	50	4501
Id.	Herramelluri	Id.	1495	1	1495
Julio 6	Angunciana.	Jose Lazcano.	4531	27	4807
Id.	Aldeanueva de Ebro y Rin- con de Soto.	Atanasio Marron.	55977	6	41539
Id.	Turruncun.	Id.	1500	110	1610
Id.	Arnedillo	Blas Abeitua.	7000	2943	9943
Julio 7	La Santa	Atanario Marron.	500	"	500
Id.	Sojuela.	Pablo Dominguez.	2175	103	2278
Id.	Nestares.	Tomas Navajas.	1300	"	1300
Id.	Villarroya.	Jose Rodriguez	1650	45	1695
Id.	Grabalos	Julio Morga	5250	"	5250
Julio 8	Clavijo.	Leon Pedruzo.	2500	"	2500
Id.	Villar de Torre.	Manuel Sicilia.	4455	332	4787
Id.	Ochanduri.	Tomás Pozo.	831	80	911
Julio 10	Luezas.	Millan Marron.	450	"	450
Id.	Villabelayo.	Antonio Saenz.	3451	143	3594
Julio 12	Castañares de Rioja	Narciso Monforte	5750	236	3986
Julio 13	Poyales.	Felipe Negueruela	3900	58	3958
Id.	Torrecilla de Cameros.	Blas Abeitua.	9472	2410	11882
Julio 14	Casa la Reina.	Id.	"	1067	1067
Julio 17	Briones.	Id.	9290	"	9290
Id.	Ausejo	Id.	6750	"	6750
Id.	Casa la Reina.	Id.	5990	"	5990
Id.	Cuzcurrita.	Id.	11930	"	11930
Id.	Fuenmayor.	Id.	10515	"	10515
Id.	Cervera.	Id.	3056	"	3056
Id.	Cenicero.	Id.	3309	"	3309
Id.	San Millan de la Cogolla.	Id.	4000	"	4000
Id.	Arnedo.	Id.	13500	"	13500
Id.	Calahorra	Id.	10500	"	10500
Id.	Soto de Cameros	Id.	150	"	150
Id.	Alberite.	Id.	6467	"	6467
Id.	Ollauri.	Id.	445	464	909
Id.	Valgañon	Id.	2430	364	2794
Id.	Briones.	Id.	"	"	"
Id.	Logroño.	Id. = Forzoso	7485	"	7485
					Total..... 1.444161

Logroño 22 de Julio de 1854. = El oficial 1.º Segundo Morga.

GRAN BARATURA.

En este establecimiento que se halla en la calle del mercado núm. 17 se encuentra de venta, mantones de seda y lana, pañuelos de seda, guantes, y un gran surtido de Paños, Patenes y lanás dulces desde 13 rs. vara á 24.